

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO**

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE SUS FACTURAS**

**1.- PRESENTACIÓN**

Las facturas y documentación soporte deberán presentarse en la "Ventanilla Única de recepción de facturas para revisión" ubicada en la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, sito en Bolívar Número 30, Sótano, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06000, México, D. F.

**2.- DÍAS Y HORARIO DE RECEPCIÓN A PROVEEDORES PARA REVISIÓN DE FACTURAS.**

Lunes y Miércoles de 8:30 a 14:00 hrs.

**3.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los proveedores o prestadores de servicios deberán presentar a revisión las facturas o recibos con la siguiente documentación comprobatoria:

Factura y / o recibos originales; Copia del pedido en el caso de que la factura sea por entrega parcial; Entradas de almacén; Original del pedido cuando se facture el total del mismo; y copia de la fianza en su caso

**OBRA PÚBLICA**

En este caso, los contratistas deberán adjuntar además la documentación siguiente:

**Pago de estimaciones**

Factura y / o recibo original y Copia de la estimación.

**Finiquito de obra pública.**

Factura y / o recibo original; Copia del acta de entrega-recepción; Copia de la carta de aceptación de finiquito; y Copias de la fianza de garantía de vicios ocultos (en su caso).

**4.- LUGAR DE PAGO**

Los cheques correspondientes al pago de las facturas serán entregados en la Tesorería de este Alto Tribunal, localizada en Calle 16 de Septiembre No. 38 segundo piso, Col. Centro, México D. F., conforme a los vencimientos establecidos en las condiciones de pago indicadas en los pedidos, ordenes de trabajo o contratos.

**5.- DÍAS Y HORARIO DE PAGO A PROVEEDORES**

Lunes a vienes de 8:30 a 17:30 hrs., en la Tesorería de este Alto Tribunal.

**6.- REQUISITOS FISCALES**

Todos los comprobantes deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación vigente. Señalar en cada comprobante las siglas SCJN. inmediatamente después del nombre: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (SCJN).

Sin excepción, en caso de que la documentación no cumpla con alguno de los requisitos mencionados o bien no se entregue completa, será devuelta al proveedor o área solicitante.

ELABORÓ

**C.P. MARÍA DEL CARMEN DE LA TORRE  
DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO Y  
CONTABILIDAD**

AUTORIZÓ

**ARMANDO DE LUNA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**